



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PAREJA LECAROS CHILE S.A.-

ALGARROBO, 24 SEP 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2168



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 368 de fecha 16.09.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01177 fecha 11/09/2019 emitida por Encargada Convenio Dentales del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir 20 Alginato para el Cefsam.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Pareja Lecaros Chile S.A.	99.545.700-8	\$96.890
Comercial Express Dent Limitada	78.378.160-3	\$112.598
Buhos Sociedad Comercial Industrial Ltda	85.462.700-7	\$109.718

DECRETO:

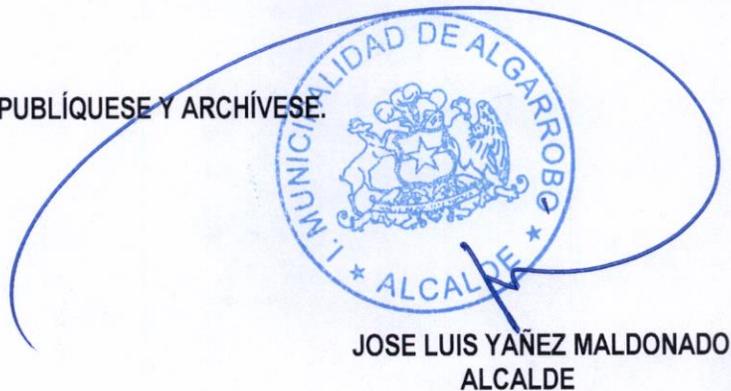
1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Pareja Lecaros Chile S.A., Rut 99.545.700-8 con domicilio en en Calle Maria Luisa Santander N° 495 Providencia, Santiago; la adquisición de Alginato para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Pareja Lecaros Chile S.A., la suma de \$ 96.890.- (Noventa y seis mil ochocientos noventa pesos), con IVA, por la adquisición de Alginato para el Centro de Salud Familiar.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PMH/C.DVD/rpg.
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 SEP 2019

FECHA SALIDA: 24 SEP 2019

OBSERVACIONES:

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
DEPARTAMENTO JURIDICO